

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO FACATATIVA CUNDINAMARCA				
				
FIJACION EN LISTA DE TRASLADOS ARTÍCULO 110 Y 446 del C.G.P.				
TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO				
RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
2019-00105	EJECUTIVO	ITÁÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	ALVARO MAURICIO BONILLA	TRASLADO POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS DE LA LIQUIDACION DE CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE
Para dar a las partes el traslado enunciado, se fija el presente aviso de manera virtual de conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la ley 2213 de 2022, en concordancia con el Código General del Proceso, por el LTERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA, HOY TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023) siendo las 8 A.M.				
	TRASLADO INICIA:		31 DE MAYO DE 2023 A LAS 8 DE LA MAÑANA	
	TRASLADO VENCE:		2 DE JUNIO DE 2023 A LAS 5 DE LA TARDE	



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
FACATATIVA - CUNDINAMARCA

LIQUIDACION DE COSTAS ART. 366 CGP

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S. A.
Demandado: Álvaro Mauricio Bonilla
Radicado: 2019 – 000059- 00

Dejo a disposición del señor Juez, la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA**, a favor de la **DEMANDANTE**, en la siguiente forma:

Agencias en derecho 1ª instancia	\$	2.633.409.00
Agencias en derecho 2ª. Instancia	\$	-0-
Recibo fol. 46	\$	18.160.00

TOTAL: \$ 2.651.569.00

La Secretaria,

Rosa Inés Delgado Molano



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ**

INFORME SECRETARIAL

Ref.: Ejecutivo No. 2019 -000105-00

Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S. A.

Demandada: Álvaro Mauricio Bonilla

Facatativá, 13 de octubre de 2020.- En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso, junto con la liquidación de costas.

Rosa Inés Delgado Molano
Secretaria

Ref.: Ejecutivo No. 2019 -000105-00

Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S. A.

Demandada: Álvaro Mauricio Bonilla

Facatativá, 13 de octubre de 2020.- En la fecha pasa al despacho de la señora Juez, el presente proceso, junto con la liquidación de costas.

Rosa Inés Delgado Molano
Secretaria



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ
CUNDINAMARCA**

Jo1cctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Ejecutivo No. 2019 -000105-00
Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S. A.
Demandada: Álvaro Mauricio Bonilla

Facatativá – Cundinamarca, dieciséis (16) de octubre de dos mil veinte (2020).

Revisada la liquidación de costas que antecede, se establece que la misma se ajusta a derecho, razón por la cual se procede a su aprobación en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 2.651. 569.00)**. Artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE.

NIDIA MARIELA ORTIZ NÚÑEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Estado No. 038
Facatativá: 19-10-2020
La Secretaria

Revisada la liquidación de costas que antecede, se establece que la misma se ajusta a derecho, razón por la cual se procede a su aprobación en la suma de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL (\$ 2.651. 569.00)**. Artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE.

NIDIA MARIELA ORTIZ NÚÑEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
Estado No. 038
Facatativá: 19-10-2020
La Secretaria

**RV: LIQUIDACION DE CREDITO PROCESO No 2019-105 BANCO ITAU CORPBANCA
contra ALVARO MAURICIO BONILLA**

Jose Ivan Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Vie 16/10/2020 12:39

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Cundinamarca - Facatativa <j01cctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dependencia Jose Ivan Suarez <dependencia.joseivansuarez@gesticobranzas.com>; 'Adriana del Pilar Lopez' <adriana.lopez@gesticobranzas.com>

 1 archivos adjuntos (90 KB)

DOC161020-031.pdf;

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE FACATATIVA

E. S. D.

REF: PROCESO 2019-105

DEMANDANTE: BANCO ITAU CORPBANCA

DEMANDADO: ALVARO MAURICIO BONILLA

Respetado señor Juez:

Conforme a las excepciones que trae el último Acuerdo PCSJA20-11556 del 22/05/2020, emitido por el consejo superior de la judicatura, me permito anexar liquidación de credito para que sea radicada en su despacho y se le dé el trámite correspondiente.

Agradezco la atención prestada, por favor solicito acuse de recibido.

Cordialmente

Correo: j01cctofac@cendoj.ramajudicial.gov.co

No entregue dinero a ninguno de nuestros funcionarios, por favor cancele directamente en las cuentas autorizadas, cuentas a nombre de la entidad acreedora.

Cordialmente:

 **Gesticobranzas**

15 Aniversario



Jose Iván Suarez Escamilla

Gerente

joseivan.suarez@gesticobranzas.com

7436666 Ext. 2005



Cra 15 # 85-42 Ofic. 401

Centro Comercial Artelana

Santa fe de Bogota



NO imprimas este email si realmente no lo necesitas, piensa en tu compromiso con la NATURALEZA

Aviso legal: El contenido de este mensaje y los archivos adjuntos son confidenciales y de uso exclusivo de GESTICOBRANZAS SAS. Si lo has recibido por error, infórmanoslo y elimínalo de tu correo. Las opciones, información, conclusiones y cualquier otro tipo de datos contenido en este correo electrónico, no relacionados con la actividad de GESTICOBRANZAS SAS se entenderán como personales y de ninguna manera son avaladas por GESTICOBRANZAS SAS. Se encuentran dirigidos solo al uso del destinatario al cual van enviados. La reproducción, lectura y/o copia se encuentra prohibidas a cualquier persona diferente a éste y puede ser ilegal.

GESTICOBRANZAS SAS cuenta con canales seguros anónimos de denuncia que le permitirán al colaborador, proveedor, y/o tercero, informar sobre aquellas conductas ilegales y/o ilícitas en las que se encuentre involucrado cualquier colaborador, sin importar el grado de autoridad que tenga dentro de la organización, garantizando la confidencialidad en la identidad del denunciante.

Comuníquese desde cualquier lugar del país a:

Nuestra Línea Ética: 018000413648

Nuestro Correo Electrónico: linea.etica@gesticobranzas.com

SEÑOR:
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVA CUNDINAMARCA
E. S. D.

REF: EJECUTIVA
RADICADO: 2019-00105-00
DE: ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA: ALVARO MAURICIO BONILLA
ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de ésta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte actora, según poder especial que me confirió, de manera respetuosa a través de este escrito apor to **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** acatando el contenido del art. 446 DEL C.G.P de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

POR EL PAGARÉ No. 000050000242433

1. Por concepto de intereses moratorios:

CAPITAL: 122.548.000,00		Brio. Cte. Lima Autorizada			TASA	LIQUIDACION	
VIGENCIA		T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
DESDE	HASTA						
09-feb-18	28-feb-18	21,01%	31,52%	2,31%	2,31%	22	2.075.226,96
01-mar-18	30-mar-18	20,68%	31,02%	2,28%	2,28%	30	2.790.461,87
01-abr-18	30-abr-18	20,48%	30,72%	2,26%	2,26%	30	2.766.520,83
01-may-18	31-may-18	20,44%	30,65%	2,25%	2,25%	30	2.761.726,58
01-jun-18	30-jun-18	20,28%	30,42%	2,24%	2,24%	30	2.742.529,38
01-jul-18	31-jul-18	20,03%	30,05%	2,21%	2,21%	30	2.712.468,82
01-ago-18	31-ago-18	19,94%	29,91%	2,20%	2,20%	30	2.701.627,56
01-sep-18	30-sep-18	19,81%	29,72%	2,19%	2,19%	30	2.685.949,72
01-oct-18	31-oct-18	19,63%	29,45%	2,17%	2,17%	30	2.664.206,24
01-nov-18	30-nov-18	19,49%	29,24%	2,16%	2,16%	30	2.647.265,88
01-dic-18	31-dic-18	19,40%	29,10%	2,15%	2,15%	30	2.636.362,32
01-ene-19	31-ene-19	19,16%	28,74%	2,13%	2,13%	30	2.607.234,99
01-feb-19	28-feb-19	19,70%	29,55%	2,18%	2,18%	30	2.672.686,97
01-mar-19	30-mar-19	19,37%	29,06%	2,15%	2,15%	30	2.632.725,48
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	2.626.661,49
01-may-19	31-may-19	19,34%	29,01%	2,15%	2,15%	30	2.629.087,48
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	28,95%	2,14%	2,14%	30	2.624.234,99
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	28,92%	2,14%	2,14%	30	2.621.807,97
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	2.626.661,49
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	28,98%	2,14%	2,14%	30	2.626.661,49
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	28,65%	2,12%	2,12%	30	2.599.941,49
01-nov-19	30-nov-19	19,03%	28,55%	2,11%	2,11%	30	2.591.426,49
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	28,37%	2,10%	2,10%	30	2.576.814,51
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	28,16%	2,09%	2,09%	30	2.559.743,44
01-feb-20	28-feb-20	18,06%	28,59%	2,12%	2,12%	30	2.595.076,55
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	28,43%	2,11%	2,11%	30	2.581.687,25
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	28,04%	2,08%	2,08%	30	2.549.977,02
01-may-20	31-may-20	18,19%	27,29%	2,03%	2,03%	30	2.488.746,16
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	2.480.147,46
01-jul-20	31-jul-20	18,12%	27,18%	2,02%	2,02%	30	2.480.147,46
01-ago-20	31-ago-20	18,29%	27,44%	2,04%	2,04%	30	2.501.018,74
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	27,53%	2,05%	2,05%	30	2.508.375,94
01-oct-20	13-oct-20	18,09%	27,14%	2,02%	2,02%	13	1.073.132,80
Total Intereses						965	84.438.323,84
Capital							122.548.000,00
Intereses Moratorios							84.438.323,84
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$206.986.323,84

TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: DOSCIENTOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (\$206.986.323)

Gesticobranzas

Señor Juez proceder de conformidad,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
CTA 3679

Señor Juez proceder de conformidad,



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA
C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander
T.P. 74502 del C.S.J.
joseivan.suarez@gesticobranzas.com
CTA 3679



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ
CUNDINAMARCA**

Calle 5 No. 1-12 piso 2. Tel.842-6053

Jo1ectofac@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref.: Ejecutivo No. 2019 -000105-00

Demandante: Itaú Corpbanca Colombia S. A.

Demandada: Álvaro Mauricio Bonilla

Facatativá – Cundinamarca, treinta (30) de octubre de dos mil veinte (2020).

Previo a dar trámite al escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, apórtese la constancia de haberse enviado al demandado, tal como lo disponen los artículo 3º y parágrafo del artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE.

NIDIA MARIELA ORTIZ NÚÑEZ

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

Estado No. 040

Facatativá: 03-11-2020

La secretaria